	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN ANTE COVID-19</b>	<b>Versión # 3</b>
	<b>Código: PO-SGI-001</b>	<b>Página 1 de 3</b>

**Ransa Colombia y Ransa Cargo** ha establecido lineamientos con la finalidad de implementar acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y respuesta frente al ingreso y propagación de **SARS-Cov-2** y la ocurrencia de casos de **COVID-19** en las instalaciones de la compañía.

Fomentando la prevención los colaboradores de **Ransa Colombia y Ransa Cargo** deberán cumplir las siguientes directrices:

1. Los trabajadores deben usar tapabocas y demás elementos de protección personal que la organización suministre y considere necesarios para la ejecución de sus funciones.
2. Los trabajadores deben reportar sus condiciones de salud de manera frecuente o las veces que se considere necesario al área de seguridad y salud en el trabajo de la compañía, jefe inmediato o líder.
3. Los trabajadores deben responde las encuestas de condiciones de salud que la organización considere necesarias para realizar monitoreo constante de los trabajadores y familiares.

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=QvsmVyaEd0WZZPE6Yq1euV1tsegJsRBCj2fqPAHiApBUREtIQU5BRVoyM0oxN0VYWFhFMEFQUFhPNC4u>

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=QvsmVyaEd0WZZPE6Yq1euV1tsegJsRBCj2fqPAHiApBURDdEWDNRVEIwMTVQRE5QQkk5MUcyWVpWWS4u>


4. Los trabajadores deben reportar las condiciones de salud de sus familiares o núcleo familiar al área de seguridad y salud en el trabajo, jefe inmediato o líder, las veces que sea necesario. Con la finalidad de vigilar y controlar las posibles propagaciones de la enfermedad
5. Los trabajadores deben ejecutar lavado seguro de manos de manera frecuente, según sus actividades o mínimo cada 2 horas, ejecutándolas según protocolo de lavado de manos de la compañía.
6. Los trabajadores deben permitir la validación de las temperaturas corporales al ingreso de las instalaciones, al intermedio de sus actividades y al retiro de estas.
7. Los trabajadores deben participar activamente en todas las actividades de capacitación y formación que la organización considere necesarias para

<b>Elaboró:</b> Gina Melissa Sarabia	<b>Revisó:</b> Diana Marcela Rodríguez	<b>Aprobó:</b> Diana Marcela Rodríguez
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>
<b>Cargo:</b> Coordinador SST	<b>Cargo:</b> Director de Aseguramiento, Calidad y SST	<b>Cargo:</b> Director de Aseguramiento, Calidad y SST
<b>Fecha:</b> 13/07/2020	<b>Fecha:</b> 22/07/2020	<b>Fecha:</b> 22/07/2020

*"La impresión de este documento deja de ser controlada"*

fortalecer los conocimientos en materia de prevención, medidas de control y demás.

8. Los trabajadores deben cumplir y acatar todas las disposiciones reglamentarias nacionales, de la ciudad o distritos, departamentales, municipales, internas y externas en gestión de prevenir la propagación de la enfermedad.
9. Los trabajadores deben evitar las aglomeraciones o reuniones o grupo de personas máximo de 6 personas.
10. Los trabajadores deben usar los elementos de protección personal al salir de casa e implementar todas las medidas preventivas al salir y retornar a sus labores, así mismo como las medidas preventivas necesarias para el uso del transporte público.
11. Los trabajadores deben estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
12. Los trabajadores deben garantizar el cambio de ropa de trabajo para desempeñar sus actividades diarias y mantener las medidas de seguridad en el almacenamiento de estas.
13. Los trabajadores deben cumplir los horarios de consumo de alimentos estipulados y así mismo garantizar el consumo de estos de manera individual.
14. Los trabajadores deben participar en las actividades de limpieza y desinfección de elementos de protección personal, equipos, herramientas y todo elemento que interviene en el desarrollo de sus actividades, teniendo en cuenta las medidas preventivas requeridas.
15. Los trabajadores tienen la obligación de cumplir los protocolos, procedimientos, instructivos y demás lineamientos que se implementen para la prevención y propagación de la enfermedad.
16. Los trabajadores deben mantener todas las medidas requeridas para la atención a los terceros, visitantes y demás, teniendo en cuenta plan de contingencia ante Covid-19 y procedimiento de manejo a terceros.
17. Los trabajadores deben usar todos los mecanismos de comunicación con los que la empresa cuenta con la finalidad de reportar cualquier novedad que se pueda presentar al momento de dirigirse al lugar de trabajo, en el desarrollo de sus actividades, en el retiro de la compañía y novedades que se puedan presentar en casa e intervengan con su grupo familiar.
18. Los trabajadores son sumamente responsables de su vida en el exterior y los comportamientos que desenvuelvan en ella, teniendo en cuenta lo siguiente:
  - Usar tapabocas de manera frecuente
  - Evitar la realización de vida social, mantenerse en cuarentena dando cumplimiento a lo ordenado por la autoridad máxima del país.

	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN ANTE COVID-19</b>	<b>Versión # 3</b>
	<b>Código: PO-SGI-001</b>	<b>Página 3 de 3</b>

- Realizar lavado de manos frecuente y procesos de desinfección en casa y con familiares.
- Evitar el contacto con personas enfermas de gripe
- Saludar sin contacto físico
- Mantener (2) metros de distancia de las demás personas en cualquier ámbito.
- Reportar de manera oportuna el estado de salud de sus familiares y posibles contagios.
- Cumplir con los aislamientos preventivos y disposiciones implementadas en cada una de las ciudades, departamentos, municipios y demás.

**Aceptado por**

**Firma:**

**Nombre:**

**Sede:**

**Operación:**

Documento\_Confidencial